MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

30 de SETIEMBRE del 2013.-

Señora
Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz,
Intendente Municipal
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, por la presente **solicito la cancelación del llamado a Contratación Directa para Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de una parte de la Muralla Perimetral del Cementerio Municipal**, convocada por la Institución Municipal, identificado con el ID N° 263.416, por las siguientes razones:

- Teniendo en cuenta la elaboración del presupuesto general para el ejercicio fiscal 2014, en las que se incluyen la diferentes obras a ser ejecutadas por la Administración Municipal, entre ellas la construcción de camineros internos, iluminación, mejoramiento de la muralla y cercado perimetral del cementerio municipal.-
- Que la realización del mantenimiento y reparación de la muralla perimetral del cementerio municipal, que actualmente se encuentra deteriorada a raíz del derrumbe que ha sido ocasionado a causa de lluvias y otros factores externos, puede bien ser incluido dentro del llamado a contratación de obras, ejercicio fiscal 2014.-

Por los brevemente expuesto y atento a lo que establece la Ley de Contrataciones, considero oportuno cancelar el llamado de referencia.-

Atentamente.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

A/a U.O.C., para emitir el dictamen que corresponda.-

Lic. Adelma Salas de Ruíz
Intendente Municipal
San Ignacio Guasu - Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

DICTAMEN DE CANCELACION DE LLAMADO

30 de SETIEMBRE del 2013.-

Señora
Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz,
Intendente Municipal
Presente

Me es grato dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda en el marco de la Contratación Directa **para Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de una parte de la Muralla Perimetral del Cementerio Municipal**, convocada por la Institución Municipal, identificado con el ID N° 263.416, a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, atendiendo a la nota de fecha 30-09-2013, presentada por el responsable de la Secretaria General, en la que solicita la cancelación de llamado de referencia y que copiado textualmente expresa: "…Que por la presente solicito la cancelación del llamado a Contratación Directa para Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de una parte de la Muralla Perimetral del Cementerio Municipal, convocada por la Institución Municipal, identificado con el ID N° 263.416, por las siguientes razones: Teniendo en cuenta la elaboración del presupuesto general para el ejercicio fiscal 2014, en las que se incluyen la diferentes obras a ser ejecutadas por la Administración Municipal, entre ellas la construcción de camineros internos, iluminación, mejoramiento de la muralla y cercado perimetral del cementerio municipal.- Que la realización del mantenimiento y reparación de la muralla perimetral del cementerio municipal, que actualmente se encuentra deteriorada a raíz del derrumbe que ha sido ocasionado a causa de lluvias y otros factores externos, puede bien ser incluido dentro del llamado a contratación de obras, ejercicio fiscal 2014.- Por los brevemente expuesto y atento a lo que establece la Ley de Contrataciones, considero oportuno cancelar el llamado de referencia.- Atentamente.-…"

Que, habiendo analizado la mencionada nota y atendiendo a los dispuestos en la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas, en su art. 31 – cancelación de una licitación, en la que expresa cuanto sigue: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, **podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de** adquirir o arrendar los bienes, **contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras**, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b9, de ésta Ley.----------

Por los expuestos brevemente, es parecer de ésta Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a su cargo, dar lugar al pedido planteado por el responsable de la Secretaria General y de esa manera se evitará gastos innecesario para la Comuna.

……Lic. Pedro D. Díaz Lezcano……
Unidad Operativa de Contrataciones

A la Secretaria General para emitir la Resolución correspondiente

Salas de Ruiz
Intendente Municipal
San Ignacio Guasu - Mnes.